



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Asunto: Resolución Definitiva Convocatoria  
de Subvenciones Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia 2018  
Ref.: RALS/FLLN/gasc  
Exp. Rel.: 6748/18*

## DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la propuesta de resolución provisional de la Mesa de Subvenciones de la Convocatoria para Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia 2018 y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El pleno del Ayuntamiento de Montilla, por acuerdo de fecha 14 de enero de 2015, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones (en adelante OGRCS), siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº54 de 19/03/2015.
2. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir para el presente ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Promoción y Dinamización de la Juventud y de la Infancia.
3. Un extracto de las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57 de 22 de marzo de 2018, estableciéndose en el apartado tercero de las normas comunes de las referidas bases, que las solicitudes y demás documentación complementaria se debería presentar hasta el 30 de abril de 2018, inclusive.
4. Conforme se regula en la OGRS, una vez recibidas las solicitudes y realizado el correspondiente trámite de subsanación a la vista de los defectos observados en las mismas, por el órgano instructor se emitió propuesta de resolución provisional, de acuerdo con los criterios y la evaluación realizados por la Mesa de Subvenciones, que se recogen en el acta de la reunión mantenida al efecto.

Transcurrido dicho plazo y vista la propuesta definitiva de la Mesa de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 9.3 de la OGRCS, por el presente y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4190 B7D7 5721 7BE2 E864**



4190B7D757217BE2E864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/8/2018  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29/8/2018

Num. Resolución:

**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Primero.-** Conceder a cada una de las Asociaciones que seguidamente se relacionan, la subvención que se especifica, constando documentos de que las mismas han presentado la aceptación sin reservas de la citada subvención o la reformulación conservando los porcentajes de aportación, en su caso, en los términos acordados en la Propuesta de Resolución de esta Mesa de Subvenciones:

<b>ASOC. CULTURAL SOUTH PLAYERS (C.I.F.: G14915037)</b>				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE JUVENTUD E INFANCIA 2018	1000,00 €	1000,00 €	100,00 %	SOUTH MANGA -Materiales -Publicidad -Alquileres

<b>FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL (C.I.F.: G14372288)</b>				
PROGRAMA PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SOBRE SUBVENCIÓN SOLICITADA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN (Desglosada por conceptos que se integran en la memoria de actividades correspondientes)
PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE JUVENTUD E INFANCIA 2018	1000,00 €	1000,00 €	100,00 %	VOLUNTARIADO JOVEN VERANO 2018 -Gastos de personal -Reprografía -Seguros

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4190 B7D7 5721 7BE2 E864**



4190B7D757217BE2E864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/8/2018  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29/8/2018

Num. Resolución:

**Borrador**

Insertado el:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Segundo.-** Las subvenciones concedidas se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 94.337.48004.

**Tercero.-** Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a la Intervención Municipal.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Lo manda y firma, S.sr.  
El Alcalde-Presidente

Doy fe  
El secretario general,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4190 B7D7 5721 7BE2 E864**



4190B7D757217BE2E864

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/8/2018  
Fe Pública SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 29/8/2018

Num. Resolución:  
**Borrador**

Insertado el: